



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019-01010 00

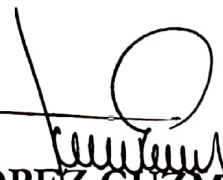
Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la documentación que precede.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que por la pandemia COVID-19, no se ha podido llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 205 del Código General del Proceso, en consecuencia se hace necesario reprogramar la misma, previo tomar las medidas necesarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19, por lo cual la audiencia que se debe llevar a cabo se realizará en forma remota o virtual, por ello las partes y sus apoderados deberán remitir dentro término de ejecutoría de esta providencia los datos de contacto como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico), tanto de la parte que representan como los suyos.

Indicándoles que debe estar disponibles con los medios electrónicos necesarios para la conexión vía virtual en la fecha y hora que en esta providencia se señalará, en consecuencia, los apoderados de las partes deberán allegar la información requerida dentro de los tres días (3) siguientes a la ejecutoria de esta providencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, procede esta Judicatura a reprogramar fecha para llevar a cabo la diligencia de calificación de preguntas y declaratoria de confeso de que trata el artículo 205 del Código General del Proceso, fijando para ello la hora de las 9:30 Am del día 29 del mes de Septiembre del año 2020.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ